

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, agosto 11 de 2022

Al despacho memorial poder conferido por la ejecutante al abogado Marco Elver Castañeda Rozo, quien a su vez solicita la remisión del expediente digital junto con la constancia de depósitos que se hayan podido constituir dentro del presente expediente.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

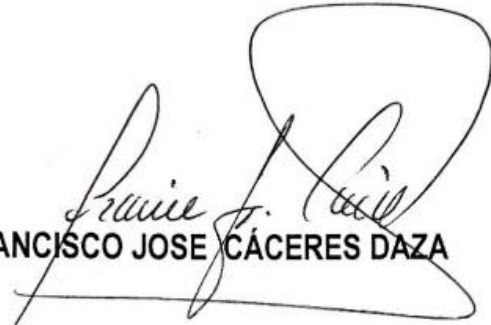
RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso ejecutivo como apoderado judicial de la parte ejecutante, Gloria Escárraga Saldaña, al Doctor Marco Elver Castañeda Rozo, portador de la tarjeta profesional 122.784 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado al expediente.

SEGUNDO: Por secretaría descárguese el reporte de depósitos judiciales constituidos por cuenta del presente proceso e igualmente remítase el expediente digital al apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 12 de agosto de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria